



Mitú, Vaupés, 19 de septiembre de 2023.

Señor(a)

LISDEY RICO GOMEZ

C.C. No. 1.117.531.436 de Florencia

Coordinadora Administrativa

Proyecto BPIN 2022000100135

Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS N° 019 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto "CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PRIVADA EL CUAL INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO "**DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135**, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del mismo, dicha labor se desarrollara de conformidad a los articulo 83 y 84 de la ley 1437 de 2011 y demás normas que la modifiquen, adicioneen o complementen su labor consistirá:

1. Informar al contratista sobre el inicio de la ejecución del contrato siempre y cuando este cumpla con los requisitos en la cláusula de perfeccionamiento y ejecución.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea del objeto del contrato.
3. Verificar el cumplimiento frente al pago del sistema de seguridad social integral.
4. Informar al área jurídica los motivos o causas por las cuales deba suspenderse o terminarse el contrato.
5. Llevar el control sobre la ejecución y cumplimiento del contrato, informando oportunamente y durante el término de ejecución al área jurídica sobre cualquier situación de irregularidad, deficiente cumplimiento con la debida sustentación a fin de que se imponga los correctivos o sanciones a que haya lugar.



www.upholding.co • contacto@upholding.co
Cra 13 #75 20 • Ofi 206 • Edificio ICALY • Colombia • Bogotá
Tel: 601 9260567

6. Emitir concepto técnico y recomendación oportuna a **UP HOLDING SAS** sobre la conveniencia de las prórrogas, modificaciones o adiciones al contrato.
7. Remitir al área jurídica copia de todas la comunicaciones recibidas y enviadas al contratista, así como de las actas, cuadros, informes y demás documentos producidos en desarrollo del contrato.
8. Informar al área jurídica cualquier, cualquier evento que altere o modifique las condiciones pactadas en el contrato, a fin de que se estudien y proyecten los actos respectivos para firmas de las partes.
9. Realizar el informe mensual de supervisión en donde se indique el estado de ejecución y el cumplimiento de obligaciones por parte del contratista.

Atentamente,

Marisol Carantón

MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

Mitú, Vaupés, 19 de septiembre de 2023.



Señor(a)
ROSA ALICIA ROMERO MORALES
C.C. N° 40.376.067
Ciudad.

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE SUPERVISIÓN ORDEN DE SERVICIOS N° 019 DE 2023.

Cordial saludo:

De conformidad con el contrato de la referencia que tiene como objeto: “**CONTRATAR EL ARRENDAMIENTO DE UNA OFICINA PRIVADA EL CUAL INCLUYE SERVICIOS PÚBLICOS E INTERNET PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES DEL PROYECTO DE INVERSIÓN DENOMINADO “DESARROLLO DE CAPACIDADES EN GESTIÓN DE LA INNOVACIÓN EN EL SECTOR PRODUCTIVO CON ÉNFASIS EN BIODIVERSIDAD, QUE APALANCAN LA COMPETITIVIDAD Y LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA EN EL DEPARTAMENTO DE VAUPÉS, BPIN 2022000100135**, me permito comunicarle que ha sido designada como supervisora del contrato a la Sra. **LISDEY RICO GOMEZ** C.C. No. 1.117.531.436 de Florencia , en calidad de Coordinador Administrativo, en el cual adquiere las demás obligaciones que se desprenden de la Constitución Política de la República de Colombia, las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar y aquellas contenidas en otros apartes del presente documento y las consignadas específicamente en el alcance del objeto contractual:

CLAUSULA TERCERA CONTRATO 019 DE 2023: REQUERMIENTOS TECNICOS MINIMOS:

EI ARRENDADOR debe cumplir mínimo con el siguiente;

- 3 escritorios de oficina.
- 2 mesas.
- 2 sillas de escritorio.
- 4 sillas Rimax.
- 1 baño privado.
- Llaves de acceso a la oficina.
- Internet.
- Servicios públicos incluidos.



CLAUSULA CUARTA CONTRATO 019 DE 2023: OBLIGACIONES: EI ARRENDATARIO tiene las siguientes obligaciones:

1. Cancelar al contratista en la forma y términos establecidos en el contrato
2. Suministrar oportunamente la información que requiere el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.
3. Realizar la supervisión del contrato.

CLASULA QUINTA CONTRATO 019 DE 2023: EI ARRENDADOR: se obliga a cumplir con el desarrollo de las siguientes actividades:

1. Garantizar el uso exclusivo de las oficinas, los servicios, cosas o usos conexos para el fin convenido objeto del presente Contrato.
2. Presentar oportunamente las facturas o cuentas de cobro correspondientes para su respectivo trámite y pago.
3. Las demás obligaciones establecidas en este Contrato y en la Cotización.

Atentamente,



MARISOL CARANTÓN AGUDELO
Representante Legal UP HOLDING S.A.S

